ARMADA DE COLOMBIA	ACTA DE INICIO CONVENIO		
	Proceso: Adquisiciones		**Autoridad:** JOLAN
	Código: ADQUI-FT-021-JOLAN-V05	**Rige a partir de:** 22/09/2023	Página **1** de **1**

FECHA ADJUDICACIÓN : 06 de octubre de 2025
UNIDAD : Base Naval No. 3 ARC "Leguízamo" - BNL03
CONVENIO No. : 0045-ARC-CBNL03-2025
ENTIDAD : ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LEGUIZAMO
OBJETO DEL CONTRATO : LAS PARTES ACUERDAN AUNAR ESFUERZOS CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LEGUÍZAMO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA RIBERA DEL RIO PUTUMAYO, CON EL FIN DE MITIGAR LOS PROCESOS DE EROSIÓN, ESTABILIZAR EL TERRENO Y PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMUNIDAD RIBEREÑA Y LAS ZONAS DE RIESGO DE LA BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO".
PLAZO DE EJECUCIÓN : TRES (03) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y PRORROGABLE HASTA EL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

A los veintidós (22) días del mes de octubre del dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones de la Base Naval No. 3 ARC "Leguízamo", el personal delegado de la Fuerza Naval de la Amazonía y el personal de la Alcaldía Municipal de Puerto Leguízamo, con el fin de formalizar el inicio del convenio No 0045-ARC-CBNL03-2025, teniendo en cuenta la aprobación previa de los documentos contractuales.

El presente convenio se fundamenta en el marco jurídico de la Ley 489 de 1998 y la Ley 80 de 1993, que permiten la asociación entre entidades públicas para la ejecución de funciones y obras de interés común. En este sentido, la Base Naval No. 3 ARC "Leguízamo" y la Alcaldía Municipal de Puerto Leguízamo articularán esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que garanticen la ejecución de las obras de protección de la ribera, fortaleciendo la seguridad territorial, preservar la infraestructura comunitaria, y contribuir al desarrollo sostenible de la región, bajo un esquema de cooperación interinstitucional, transparencia y cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

Capitán de Fragata ADRIÁN DACOSTA GAITÁN
Comandante de la Base Naval No. 3 ARC "Leguízamo"

LUIS EMILIO BUSTOS MORALES
Alcalde Municipal de Puerto Leguízamo